I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000315

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 01 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/756/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/171/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopias del Registro de Obligación de Programa Comprobante N°327 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Ordinario N°500/258/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el día internacional de la mujer, conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona. Se celebra el día 8 de marzo.

Que, la primera celebración del Día Internacional de la Mujer tuvo lugar el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, y su conmemoración se ha venido extendiendo, desde entonces, a numerosos países.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CERRILLOS CELEBRA A LA MUJER"**, que tendrá como objetivos generales y específicos los siguientes:

- Consolidar un espacio de esparcimiento, diálogo, reflexión y autocuidado para las mujeres de Cerrillos.
- Reactivar y Fortalecer la importancia que ha adquirido el rol de la mujer dentro de la comunidad de Cerrillos.
- Generar, espacios recreativos y auto cuidado, para las mujeres de Cerrillos.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad se realizará en el mes de marzo del 2017, en el Gimnasio Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000315

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de los cuentadantes que se indica, por los montos y destino que se señalan, los que deberán ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

Cuentadante	Detalle	MONTO
Loreto Clavijo Monsalve	Atención a participantes: Frutas, aguas minerales y otros.	**$150.000.-**
	Vasos desechables, Servilletas, Platos desechables	**$80.000.-**
	Ornamentación: globos, arreglos florales	**$70.000.-**
	Premios y otros: chapitas, lápices, con logo municipal u otros	**$300.000.-**
Ingrid Díaz Salazar	Arriendo juegos inflables, pinta caritas	**$150.000.-**
	Servicio de spa, masaje, reiki, maquillaje podología, peluquería, auriculoterapia, entre otros.	**$450.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas", 215.22.04.999.003 "Otros", 215.24.01.008 "Premios y Otros", 215.22.09.999.002 "Otros" y 215.22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante s
Página Web.